

CAJA MAGISTERIAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LA SECCIÓN 54 DEL SNTE

ACUERDOS APROBADOS EN LA XVIII ASAMBLEA ORDINARIA DE CAJA MAGISTERIAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LA SECCIÓN 54, CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2019.

ACUERDO 1: REMANENTE.

- LOS SOCIOS ACTIVOS CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 10 AÑOS PODRÁN UTILIZAR EL REMANENTE DEL EJERCICIO DEL 2018, COMO ABONO A SUS PRÉSTAMOS O COMO ABONO A SU CUENTA INDIVIDUAL PARA EL RETIRO.
- LOS SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADOS PODRÁN UTILIZAR EL REMANENTE PARA ABONO DE SUS PRÉSTAMOS O COMO INCREMENTO A SU BONO CONMEMORATIVO.
- LOS SOCIOS ACTIVOS REESTRUCTURADOS TENDRÁN LA OPCIÓN DE ABONARLO A SU PRÉSTAMO PERSONAL, COMPLEMENTARIO O A CUENTA INDIVIDUAL DE AHORRO PARA EL RETIRO.
- EN EL CASO DE SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADOS REESTRUCTURADOS DE ABONARLO A SU PRÉSTAMO PERSONAL, COMPLEMENTARIO O INCREMENTO A BONO CONMEMORATIVO.

PROCEDIMIENTO:

- LLENAR Y FIRMAR EL FORMATO DE SOLICITUD.
- EL TRÁMITE SE PODRÁ REALIZAR EN LAS SUCURSALES DE CMAP.

FECHAS DE APLICACIÓN: EL SOCIO A PARTIR DEL 02 DE MAYO PODRÁ EJERCER ESTE ACUERDO Y TENDRÁ COMO PLAZO HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2019.

ACUERDO 2: SUSPENSIÓN DE DESCUENTOS.

 SE RATIFICA LA SUSPENSIÓN DE LOS DESCUENTOS DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2019 PARA SOCIOS ACTIVOS Y EL MES DE AGOSTO DEL 2019 PARA SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.

FECHA DE APLICACIÓN:

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2019.

ACUERDO 3: OPCIÓN DE UTILIZAR EL 50% DE SUS AHORROS PARA SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.

 SE RATIFICA LA OPCIÓN PARA SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE UTILIZAR DE MANERA VOLUNTARIA, HASTA EL 50% DE SUS AHORROS PARA ABONO A SU PRÉSTAMO PERSONAL, ESTO APLICA EN UNA SOLA OCASIÓN.

FECHA DE APLICACIÓN:

A PARTIR DEL 12 DE ABRIL DEL 2019.

ACUERDO 4: LA OPCIÓN DE UTILIZAR EL 50% DE SUS AHORROS PARA SOCIO ACTIVO CON ANTIGÜEDAD DE 25 AÑOS DE SERVICIO O MÁS.

• SE RATIFICA QUE EL SOCIO ACTIVO CON ANTIGÜEDAD DE 25 AÑOS DE SERVICIO O MÁS, TENGA LA OPCIÓN DE UTILIZAR DE MANERA VOLUNTARIA, HASTA EL 50% DE SUS AHORROS PARA ABONO A SU PRÉSTAMO PERSONAL, ÉSTO APLICA EN UNA SOLA OCASIÓN.

FECHA DE APLICACIÓN:

A PARTIR DEL 12 DE ABRIL DEL 2019.

ACUERDO 5: SEGURO PASIVO Y FONDO DE GARANTÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 61.TRIMESTRALMENTE EL MONTO DEL SEGURO DE PASIVO Y DEL FONDO
DE GARANTÍA ASÍ COMO LOS INTERESES GENERADOS, UNA VEZ
CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PERIODO DEL REMANENTE NO
EJERCIDO, EL 50% SE DESTINARÁ AL O LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA
SOCIAL A PROPUESTA DEL CES CON LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA.

SE ACORDÓ LA SIGUIENTE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE \$5,966,388.69, PARA EL EJERCICIO 2019:

PROGRAMA	MONTO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES Y RECREATIVAS	\$1,874,723.08
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	937,361.54
DESASTRES NATURALES	937,361.54
RETIRO	2,216,942.53
TOTAL	\$5,966,388.69

FECHA DE APLICACIÓN:

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2019.

ACUERDO 6: MODIFICACIÓN DE REQUISITO PARA RENOVACIÓN DEL PRÉSTAMO PRENDARIO.

 SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE CMAP, EN LOS REQUISITOS PARA EL PRÉSTAMO PRENDARIO.

SE PUEDE RENOVAR EL PRÉSTAMO PRENDARIO, CUANDO HAYA ABONADO EL 50% AL MONTO DEL PRÉSTAMO.

FECHA DE APLICACIÓN:

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2019.

<u>ACUERDO 7: PROGRAMA DE SUPERACIÓN</u> <u>ACÁDEMICA.</u>

 SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUPERACIÓN ACÁDEMICA, AMPLIANDO LA COBERTURA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A PARTIR DEL PRIMER GRADO DE PRIMARIA, HASTA LA UNIVERSIDAD.

REQUISITOS: LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A EMITIR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

ACUERDO 8: PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

 SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA VERTIENTE DE APOYO A GUARDERÍAS A PARTIR DE LOS 45 DÍAS DE NACIDO EL HIJO DEL SOCIO, HASTA TERCER GRADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.

ADICIONALMENTE LA ASAMBLEA OTORGÓ VOTO DE CONFIANZA PARA DISEÑAR UN PROCEDIMIENTO QUE CONTEMPLE EL APOYO A GUARDERÍA EN AQUELLAS REGIONES DE LA SIERRA, EN LAS CUALES NO SE CUENTA CON GUARDERÍAS PARA QUE SE VEAN BENEFICIADAS.

REQUISITOS: LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A EMITIR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

ACUERDO 8: PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

• SE ACORDÓ LA AMPLIACIÓN AL MONTO DE **"PÓLIZA DE SEGURO"**, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$20,000.00 A \$27,000.00.

FECHA DE APLICACIÓN:

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2019.

INFORMACIÓN ADICIONAL.

PRIMERO:

SE INFORMA LA CONTRATACIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE LA SALUD, PARA LOS CASOS EN QUE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y SU FAMILIA REQUIERAN DE SERVICIOS MÉDICOS PARTICULARES, TENIENDO LOS SIGUIENTES BENEFICIOS PARA LOS SOCIOS:

- DIRECTORIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS.
- ASESORÍA POR CONSULTORES ESPECIALIZADOS.
- CALIDAD EN LA ATENCIÓN.
- REDUCCIÓN DE COSTOS.
- GENERACIÓN DE ECONOMÍAS PARA EL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDO:

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

EN LA XVII ASAMBLEA ORDINARIA SE APROBÓ EL ACUERDO N°11, EN LA CREACIÓN DE UN MECANISMO FINANCIERO **"PÓLIZA DE SEGURO"** POR UN MONTO DE HASTA \$20,000.00, TASA DE INTERÉS AL 0%, PARA COBERTURA (SOCIOS, CÓNYUGE, HIJOS Y PADRES).

SE INFORMA LA PROPUESTA DE UNA EMPRESA CON LA OPCIÓN DE UTILIZAR UN SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, DIRIGIDA ESPECIALMENTE A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y SUS FAMILIAS, CON VENTAJAS EN LA **PRIMA**, **COBERTURA Y MONTO**.